Página **1** de **36** **Código:2BS-FR-0036**	PROCEDIMIENTO CANTRATACIÓN DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/06/2021 **Versión: 1**	INVITACION CONTRATACION DIRECTA POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADOR	

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

La Estrella – Antioquia, 12 AGO 2026

No. GS-2026 **ARLOF- GRUCO 20.**

Señor:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
CAROL LIZETH CAICEDO BARRERO NIT: 1.026.293.805-4	Diagonal 44 # 68 B 30, del municipio de Bogotá D.C.	3203845232	carolcaicedo9@gmail.com

ASUNTO: Invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación directa PN ESCER CD 010 2026

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo identificada con NIT. 800.141.259-7, se permite invitarla a presentar oferta para el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a "*ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO*, para lo cual deberá tener en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación y que debe incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa – Arrendamiento**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.6.1 del Decreto 734 del 2012. ✓ **CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."* **Causales de esta Modalidad:** ✓ **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

	"Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública". Para este tipo de contratos deberá aplicarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.
LUGAR DE UBICACIÓN	El predio destinado para el arrendamiento cuenta con un área de (70 M2) aprox. el cual se encuentra ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo (calle 81 sur No. 66 – 180, La Estrella, Antioquia), delimitado POR EL NORTE: con piso en adoquín de concreto y circulación carreteable interna de acceso a otras dependencias de la Escuela de Policía. POR EL SUR: con piso en adoquín de concreto y tablón vitrificado, con muro de cerramiento en malla electrosoldada y quebrada y/ó riachuelo que cruza por la parte interna de la Institución educativa; POR EL ORIENTE: con piso en adoquín de concreto y edificación utilizada para depósito de residuos sólidos. POR EL OCCIDENTE: con anden en concreto y zona verde.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCION** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la notificación por escrito del inicio de actividades por parte de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Previamente al inicio de la ejecución contractual, se deberá suscribir entre las partes (supervisor y arrendatario) el Acta de Entrega del Inmueble, mediante la cual la Entidad hará entrega material del espacio objeto de arrendamiento junto con los bienes y elementos que lo conforman, de acuerdo con el respectivo inventario. Dicha acta deberá suscribirse con anterioridad a la fecha de inicio del contrato, con el fin de permitir al arrendatario realizar las actividades de adecuación, alistamiento, instalación de equipos, abastecimiento y demás acciones necesarias para garantizar la prestación oportuna del servicio. En consecuencia, la fecha del Acta de Entrega del Inmueble será anterior a la fecha de inicio de ejecución del contrato, sin que ello implique el cómputo anticipado del plazo contractual, el cual únicamente comenzará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y de la correspondiente notificación de inicio por parte de la Entidad. **FORMA DE EJECUCION** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona jurídica o natural, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que se encuentre en capacidad para tomar en arriendo un espacio para funcionamiento del restaurante en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo para el servicio del personal de estudiantes y auxiliares de policía, que tenga dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para el mismo, para el presente proceso esta invitación está dirigida a la señora: CAROL LIZETH CAICEDO BARRERO NIT: 1.026.293.805-4

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, El valor estimado del canon de arrendamiento mensual es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($1.430.520.00) moneda legal colombiana, no incluye IVA de forma mensual, para una suma total estimada del contrato de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (17.166.240,00), distribuidos así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	No aplica	ESCER	ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	No aplica	12 meses	1.430.520.00	17.166.240,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							17.166.240,00

El valor del canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1 por lo anterior, se solicitó mediante comunicado oficial GS-2026-004130-ESCER el canon de arrendamiento y fue establecido mediante comunicado oficial GS-2025-049344-DECHO de fecha 13/06/2026 el evaluó de renta realizado por el señor Alexander Salazar Gamboa Orientador De Defensa_21.

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2023-009612-DIEPO se remitió el concepto IVA Institución de Educación Superior IES, donde manifiestan lo siguiente "*...en el cual profirió doctrina y normatividad para el caso en el cual la Dirección de Educación Policial por ser una institución de educación superior se encuentra enmarcada en el Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, por tal motivo los espacios que se encuentran arrendados como son cafeterías, restaurantes, cajeros electrónicos recae la exención del IVA o por el contrario se encuentran excluidos del mismo...*"

Así mismo, el canon de arrendamiento **NO** incluye los servicios públicos de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (KWH) y así poder realizar los cobros correspondientes.

En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo.

Para la instalación de los medidores de servicios públicos se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así:

"***Medidores de servicios públicos:*** *el inmueble, franja o área a arrendar debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así:*

- *La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato*

	cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato. • *La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.* El medidor (el cual se encuentra debidamente instalado en este espacio) será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al responsable de infraestructura de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad. **DESCRIPCIÓN** | **CUENTA BANCARIA** PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS | BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE CUENTA CORRIENTE 550-800-006038 Por concepto de otros ingresos acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y al supervisor del contrato. **Nota:** En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato estará a cargo de la Jefe Logística de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. La anterior asignación se realizó con base al comunicado GS-2026-006086-ESCER del 05/08/2026, donde se realizó el análisis de acuerdo Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014" capítulo XII, supervisión/interventoría, numeral 1.5 calidades del supervisor o interventor. Que a la letra dice: *"…En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos o los convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones…"*
FORMA DE PAGO	El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, el valor del canon de arrendamiento de un millón cuatrocientos treinta mil quinientos veinte pesos ($1.430.520.00) moneda legal colombiana, no incluye IVA, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por escrito del inicio de actividades por parte de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y subsiguientemente cada mes, distribuidos en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	CUENTA BANCARIA
ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	12	1.430.520.00	BANCO OPULAR, CUENTA CORRIENTE 550-800-006029

Por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y al supervisor del contrato.

Por otra parte, el servicio público de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el servicio público de energía serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte del servicio público consumido (KWH), este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar y así poder realizar los cobros correspondientes, pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado por parte del arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

El medidor será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al responsable de infraestructura de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, siendo estos, cancelados en la siguiente cuenta.

DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE 550-800-006038

Por concepto de otros ingresos acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y al supervisor del contrato.

Nota: En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo para el pago del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios carreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respectivo pago.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato respecto a intereses moratorios generados por canon de arrendamiento, dichos valores deben ingresar a la cuenta corriente No. 550-800-006029 del Banco Popular.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo No. 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo No. 2 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 3
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, se permite invitar a las personas interesados a conformar las veedurías; o veedurías ya conformadas previa inscripción en la personería municipal, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados objetivamente.

h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación.

j. Cuando la propuesta exceda o se encuentre por debajo el valor del canon de arrendamiento

k. Cuando el objeto Social o las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

l. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

m. El no pago de multas por infracciones al código nacional de convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, artículo 183.

n. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

o. Cuando la oferta económica se presente con errores.

p. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, la cual se publicará en el SECOP II.

ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** sistema electrónico de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha Y hora:** según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	**HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus formularios y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

5.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

- Diligenciar y firmar el formulario 1 CARTA DE PRESENTACIÓN por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva vigente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

  Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o

superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes, el oferente podrá diligenciar los formularios 2 o 3 anexos en la presente invitación (opcional).

- Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), vigente.

- Diligenciar y firmar el formulario 4 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

- Diligenciar y firmar el formulario 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- Diligenciar y firmar el formulario 6 ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

- Diligenciar y firmar el formulario 7 INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

  La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- Diligenciar y firmar el formulario 8 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

  Nota: la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal, antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal, Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal.

- Permisos o licencias expedidas por autoridad competente donde les autorice la comercialización de los artículos de prendas militares y policiales

5.2 DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO

- Diligenciar y firmar el formulario 9 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo anexar los documentos soportes si la entidad lo requiere en dicha condición.

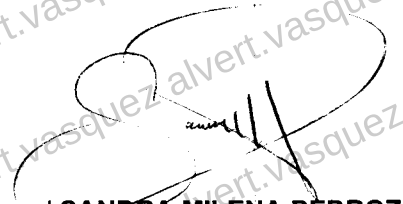
- Diligenciar y firmar el formulario 10 "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".

- Diligenciar y firmar el formulario 11 "SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO".

5.3 DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

- Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



Teniente coronel **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Directora Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"

Elaboró: IJ. Luis Alberto Loaiza Jaramillo Analista Analsita Contratos Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	Revisó: IJ. Norbey de Jesús Maraca Montoya Jefe Grupo Asuntos Jurídico Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	Revisó: IJ. Alvert Wiler Vasquez Casanova Jefe Grupo de Contratos Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"
Revisó: MY. Edna Xiomara Morales Martinez Jefe Área Administrativa Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	Revisó: MY. Johanna Alexandra Guevara Giraldo Sudirectora Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*"	

Fecha de elaboración: 07-08-2026
Ubicación: D:\SOPORTES ARCHIVOS 2017 (DOC TQM)\JEFAD\03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\5. DIRECTA\10. MINI MERCADO PN ESCER CD 010 2026

Calle 81 Sur 66-180- La Estrella
Teléfono: 3232761251
escer.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al supervisor del contrato o al Grupo de Contratos de Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del ARRENDATARIO los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el ARRENDATARIO cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el formulario No. 9.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del ARRENDATARIO en desarrollo del objeto del contractual.

7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

8. EL ARRENDADOR se obliga a permitir el acceso en horas laborales, a los empleados de EL ARRENDATARIO, siempre y cuando estos cumplan con la normatividad en materia de seguridad establecida por la Entidad.

9. EL ARRENDADOR, está exento de toda responsabilidad laboral, fiscal y comercial generada por las relaciones surgidas entre EL ARRENDATARIO y sus empleados, el Estado y sus proveedores.

10. Se pacta exclusividad en favor del ARRENDATARIO, con lo cual se da por entendido, que EL ARRENDADOR no podrá distribuir, vender o representar la misma clase de productos o servicios procedentes de persona natural o jurídica diferente al ARRENDATARIO.

ANEXO No. 3

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDADOR TERMINE EL CONTRATO, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	5	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Dialogando con el arrendatario para escuchar inconvenientes y causas	Mensualmente
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	USUARIOS CON PERJUICIOS A CAUSA DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	DEMANDAS POR PARTE DE LOS USUARIOS	3	5	8	EXTREMO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando la calidad de los servicios	Diariamente
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUE NO SE CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	3	4	7	ALTO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando el pago de los servicios	Mensualmente
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensualmente

Aprobación:

GS-2026-006203-ESCER

GS-2026-006203-ESCER

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	EL CUMPLIMIENTO NO CON LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072 DE 2015	ACCIDENTES DE TRABAJO POR NO TENER LOS ELEMENTOS Y POSIBLES DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	REVISAR DIARIAMENTE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR SUS LABORES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión diaria en las instalaciones del inmueble para verificar que los trabajadores posean los elementos de protección para cumplir sus labores	Diariamente
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL CONTRATISTA NO REALIZA MANTENIMIENTO A LAS TRAMPAS DE GRASAS Y NO EFECTÚA EL MANEJO ADECUADO LOS RESIDUOS	NO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PROBLEMAS DE MALOS OLORES Y SALUBRIDAD E HIGIENE	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	REVISAR DIARIAMENTE QUE LAS TRAMPAS DE GRASAS LE REALICEN EL MANTENIMIENTO NECESARIO Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y BASURA CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificación diaria en las instalaciones del inmueble revisando que las trampas de grasas y recolección de residuos cumplan con la normatividad ambiental	Diariamente
7	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	POCA AFLUENCIA DE USUARIOS	PERDIDAS ECONÓMICAS POR FALTAS DE VENTAS QUE PUEDEN GENERAR QUIEBRA FINANCIERA DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	DEJAR CLARO AL ARRENDATARIO QUE LA AFLUENCIA DE USUARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL INGRESO DE PERSONAL DE ESTUDIANTES, SUPEDITADO A QUE EL GOBIERNO NACIONAL SOLICITE FUNCIONARIOS POLICIALES	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Etapa de planeación	A la firma del contrato	Reiterando al arrendatario que haga los estudios económicos de costo – beneficio antes de celebrar el contrato	Antes de lanzar el proceso de contratación
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	PROBLEMAS ESTRUCTURAL ES DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE ARRENDAR	PROBLEMAS DE E HUMEDAD INUNDACIÓN DEL INMUEBLE	3	4	7	BAJO	ENTIDAD	Verificación por parte del supervisor del contrato e informar al ordenador del gasto para realizar el mantenimiento de las instalaciones	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Etapa de planeación	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión del estado del inmueble antes y durante la ejecución del contrato	Diariamente

Aprobación:

Código:2BS-FR-00
Versión: 0

GS-2026-006203-ESCER

N	9
Clase	ESPECIFICO
Fuente	INTERNO
Etapa	PLANEACIÓN
Tipo	ECONÓMICO
Descripción	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES LABORALES
Consecuencia de la ocurrencia del evento	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO
Probabilidad	3
Impacto	4
Valoración	7
Categoría	BAJO
¿A quién se le asigna?	ARRENDATARIO
Tratamiento/Control a ser implementado	APLICACIÓN DE LA POLIZA QUE AMPARA EL PAGO DE SALARIOS Y OBLIGACIONES LABORALES
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta el término del plazo de ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	verificando el pago del canon de arrendamiento
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensualmente

Aprobación:

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DENTRO DEL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0,2 % DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR 10 DÍAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNOS DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			UN 0,5 % DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		15 DÍAS CALENDARIO QUE SE LE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE A LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLO.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: carta de presentación de la propuesta del proceso de selección de Contratación Directa, Número PN ESCER CD 010 2026 cuyo objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación Directa No. PN ESCER CD 010 2026, convocado por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, cuyo objeto es: "ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO", Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario 8 *"Especificaciones Técnicas"* y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta

7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

8. Reconocemos que ni el Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

9. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

10. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de oualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

15. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

17. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia conforme a lo establero en la invitación pública.

18. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Contratación Directa, Número PN ESCER CD 010 2026 cuyo objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR – Cuando aplique

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO 3

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Contratación Directa. Número PN ESCER CD 010 2026 cuyo objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente o Contador
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de contratación directa , Número PN ESCER CD 010 2026 cuyo objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante , **identificado con** Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, **quien obra en calidad de representante legal** Seleccionar la opción correspondiente, **si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa, Número PN ESCER CD 010 2026 cuyo objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 6

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2026, cuyo objeto es ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

El suscrito *(Nombre Representante legal)*, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxxxx actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad xxxxxxxxxxxxxx, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), no se encuentra incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los xxxxxxxxxx *(xx)* días del mes de xxxxxxxx de 2024 para efectos del proceso de la xxxxxxxxxxxxx N° XXXX de 2026 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 7

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2026, cuyo objeto es la "ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día____Mes____Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESCER.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 8
INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2026, cuyo objeto es la "ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO."

El suscrito (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la _____, legalmente, doy a conocer la información que se registra a continuación y acepto que la Entidad verifique la misma, con el fin de determinar o no la aplicabilidad del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así:

DECLARACIÓN SOBRE SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS,
He sido sancionado _____
No he sido sancionado _____

NOTA.- Si usted se encuentra en alguna de las anteriores causales coloque una (x) donde aplique.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	N° Cont	Entidad Contratante	Vr. Contratoen pesos $	Tipo		Fecha de la Sanción	Vr. De laMulta en pesos $
				Sanción	Embargo		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 9

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

EL oferente deberá indicar si cumple o no cumple con las condiciones técnica y en aquellos casos en que se solicite soportes deberá anexarlos

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO*		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro arrendatario se compromete a utilizar espacio de 70 M2 solamente para la prestación del servicio de minimercado en la Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo.		
2	El futuro arrendatario se compromete a suministrar los equipos y elementos complementarios que sean necesarios para la adecuada organización del objeto del presente contrato, pero sin limitarse, entre ellos vitrinas, estantes, neveras, computador, impresora, scanner entre otros, para prestar el servicio.		
3	El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago del estudio previo.		
4	**Horario de prestación del servicio y cumplimiento normativo laboral** El horario para la prestación de los servicios será en jornada continua de lunes a domingo, en el horario de 07:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes, y de 08:00 horas a 18:00 horas sábados, domingos y festivos, el oferente y futuro arrendatario deberá garantizar que la ejecución de las actividades se realice conforme a la normativa laboral vigente en Colombia. En este sentido, el oferente y futuro arrendatario se obliga a cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (artículos 58, 60 y 158) y la Ley 2101 de 2021, relacionada con la reducción progresiva de la jornada laboral. Así mismo, deberá asegurar que el personal vinculado para la ejecución del contrato desarrolle sus funciones exclusivamente dentro de la jornada laboral legalmente establecida, en cumplimiento de las actividades asignadas, absteniéndose de realizar labores ajenas o contrarias a las disposiciones legales, reglamentarias o internas aplicables.		
5	El futuro arrendatario se compromete a restituir el inmueble objeto del contrato en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, conforme a los estándares establecidos por la Policía Nacional. Asimismo, responderá por los daños y perjuicios que se le atribuyan y cuya responsabilidad sea debidamente demostrada, tanto en relación con los bienes inventariados o de control administrativo pertenecientes a la Policía Nacional, como por aquellos ocasionados a terceros durante la vigencia y ejecución del contrato.		
6	El futuro arrendatario se compromete a ejercer un control riguroso sobre la calidad de los productos y/o servicios que provea, implementando las medidas necesarias para asegurar una atención puntual, eficiente y plenamente satisfactoria para los clientes.		
7	El oferente y futuro arrendatario estará obligado a prestar los servicios de minimercado, ofreciendo precios competitivos y ajustados a las condiciones actuales del mercado, garantizando así la óptima relación calidad-precio para el personal de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo que se justifique un ajuste basado en el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicable a partir del 1 de enero de 2027, o en otras circunstancias excepcionales, tales como incrementos sustanciales en los costos de insumos, modificaciones regulatorias o variaciones económicas que impacten de manera directa y significativa el mercado. Dicho ajuste requerirá la autorización expresa del supervisor del contrato, quien deberá realizar una evaluación detallada y emitir una aprobación fundamentada en un análisis		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

riguroso. La aprobación correspondiente será formalizada mediante acta firmada por el supervisor y el ordenador del gasto.

En tal sentido, cualquier solicitud de ajuste deberá ser presentada por escrito por el arrendatario para su debida tramitación y evaluación conforme a los procedimientos establecidos.

No	Descripción del producto	Unidad de medida	marca	valor
1	Bocadillo Veleño 625Gr	Unidad		
2	Bocadillo Veleño Tradicional 820 Gramos	Unidad		
3	Bocadillos Veleños X 1500 Gr	Unidad		
4	Bom Bom Bun Sabores 19Gr	Unidad		
5	Cheesetris 45G	Unidad		
6	Cheetos Boliqueso 160Gr	Unidad		
7	Chicharron Americano Jacks Natural 15G	Unidad		
8	Chicle Sabor Sandia X 5.1 Grs	Unidad		
9	Chicles Sabor Fresa X 10.2 Grs	Unidad		
10	Chicles Sin Azucar 10.2G	Unidad		
11	Choclito Limon 27G	Unidad		
12	Chocolate M&M Milk Cnadies	Unidad		
13	Chotina Jumbo Mani 18 Grs	Unidad		
14	Copelia 10G	Unidad		
15	Detodito Bbq 45 Gr	Unidad		
16	Detodito Natural X 155 Grs	Paquete		
17	Dorito Mega Queso 34G	Unidad		
18	Galleta Cocosette 50G	Unidad		
19	Galleta Chote 33.6G	Unidad		
20	Galleta Fresa 33.6G	Unidad		
21	Galleta Vainilla 33.6G	Unidad		
22	Galleta Hanuta 22G	Unidad		
23	Galleta Integral 26G	Unidad		
24	Galleta Minichips 35G	Unidad		
25	Galleta Wafers Sabor A Fresa X 24 Grs	Unidad		
26	Galleta Oreo 36G	Unidad		
27	Galleta Oreo Vainilla 36 Grs	Unidad		
28	Galleta Rellena Milo 34 Grs	Unidad		
29	Galleta Salada 26G	Unidad		
30	Galletas Cookies M&Ms 45G	Unidad		
31	Galletas X 294 Grs	Paquete		
32	Galletas Rellenas Con Dulce Sabor Chote Negro X 21 Grs	Paquete		
33	Galletas Ajonjoli X 27 Grs	Unidad		
34	Galletas Crema Chote X 24.8 Grs	Unidad		
35	Galletas Crema Mousse De Naranja X 24.8 Grs	Unidad		
36	Galletas Crema Vainilla X 24.8 Grs	Unidad		
37	Galletas Cremadas Surtidas Yogurt Y Fresa X 24.8 Grs	Unidad		
38	Galletas Fusion De Cereales X 27 Grs	Unidad		
39	M&M Peanuts Chote Singles 1.74 Oz	Unidad		
40	Maiz Tostado La Especial X 40 Grs	Unidad		
41	Mani Especial Con Sal 50G	Unidad		
42	Mani Especial Mezclado Almendras 45G	Unidad		
43	Mani Kraks La Especial X 28 Grs	Unidad		
44	Mani Mezclado Almendras Y Marañones X 45Grs	Unidad		
45	Mezcla De Mani Arandanos Y Almendras La Especial X 450 Grs	Unidad		
46	Mezcla De Mani Con Pasas La Especial X 50 Grs	Unidad		
47	Mezcla De Mani Con Uvas Pasas La Especial X 450 Grs	Unidad		
48	Miga De Pan Clasica	Unidad		
49	Milkyway Chote 52.2Gr	Unidad		
50	Natuchips Platano Maduro 28G	Unidad		
51	Natuchips Platano Verde 28G	Unidad		
52	Nutri Grain Barra De Cereal Con Relleno De Fresa X 37 Grs	Unidad		
53	Pan Aliñado Por 125Gr	Unidad		
54	Pan Fit Blanco 350Gr	Paquete		
55	Pan Tajado Xf Blanco X 730Gr	Unidad		
56	Panelita Con Leche	Unidad		
57	Panelita Copelia Arequipe Y Coco X23Gr	Unidad		
58	Papa Pringles Queso 40 Gr	Unidad		
59	Papas Bbq25G	Unidad		
60	Papas Limon 25G	Unidad		

ITEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	61	Papas Natural 25G	Unidad				
	62	Papas Pollo 25G	Unidad				
	63	Papas Cre-Cebolla X 40 Gr	Unidad				
	64	Papas Crema Y Cebolla X 124 Grs	Unidad				
	65	Papas Lonchera X 118 Grs X 6 Es	Caja				
	66	Piazza Chote Barquillo X12.3 Grs	Unidad				
	67	Popeta Mix 30G	Unidad				
	68	Push Pop Candy 14G	Unidad				
	69	Ringpop 14G	Unidad				
	70	Rosquitas Cronch Omeadas X 19 Grs	Unidad				
	71	Taco Galletas Ducales	Unidad				
	72	Taco Galletas Tradicional	Unidad				
	73	Tacos galletas Tradicional X 300 Grs	Paquete				
	74	Trident Twist 17.1G Yerbabuena Y Sandia	Unidad				
	75	Turron de Coco 5Grs	Unidad				
	76	Almohadilla Dactilar Master	Unidad				
	77	Boligrafo Pelikan Negro	Unidad				
	78	Caja De Colores X 12 Uni.	Unidad				
	79	Pegante de barra 15 Grs	Unidad				
	80	Cuaderno Grande Argollado 100 Hojas Rayado	Unidad				
	81	Cuaderno Grande Argollado 100 Hojas Cuadriculado	Unidad				
	82	Cuaderno Grande Cosido 100 Hojas Rayado	Unidad				
	83	Cuaderno Grande Cosido 100 Hojas Cuadriculado	Unidad				
	84	Cuaderno Pequeño Argollado 100 Hojas Rayado	Unidad				
	85	Cuaderno Pequeño Argollado 100 Hojas Cuadriculado	Unidad				
	86	Cuaderno Pequeño Cosido 100 Hojas Rayado	Unidad				
	87	Cuaderno Pequeño Cosido 100 Hojas Cuadriculado	Unidad				
	88	Bloc De Notas Tamaño Carta	Unidad				
	89	Bloc De Notas Tamaño Oficio	Unidad				
	90	Lapiz Grafito Negro Paper Mate	Unidad				
	91	Lapiz Rojo Mirado Papr Mate	Unidad				
	92	Marcador Sharpie Fino Colores	Unidad				
	93	Resma De Papel Tamaño Oficio	Unidad				
	94	Resma De Papel Tamaño Carta	Unidad				
	95	Resaltador Pelikan Colores	Unidad				
	96	Sacapuntas Con Deposito Tajalapiz	Unidad				
	97	Acetaminofen X 500 Grs Mck	Unidad				
	98	Acetaminofen X 500 Mgrs Lab.Best	Unidad				
	99	Advil Max Capsula Liquida	Unidad				
	100	Agua Oxigenada Antiseptico	Unidad				
	101	Alkaseltzer Original	Unidad				
	102	Apronax Tabletas Liquida 275Mg	Unidad				
	103	Aspirina Tableta 500Mg	Unidad				
	104	Bonfiest Efervescente	Unidad				
	105	Buscapina Compositum Nf	Unidad				
	106	Buscapina Fem 20Mg/400Mg	Unidad				
	107	Calmidol Compuesto Pastilla Und	Unidad				
	108	Cure Band Venditas Curitas	Unidad				
	109	Dolex 500Mg	Unidad				
	110	Dolex Bebes 1-24 Meses Jarabe 60 Ml	Unidad				
	111	Dolex Forte Pastilla	Unidad				
	112	Dolex Gripa Pastilla	Unidad				
	113	Dristan Triple Accion Nf	Unidad				
	114	Durafex Muscular 250Mg	Unidad				
	115	Gaviscon Doble Accion 10Ml	Unidad				
	116	Noraver Fast Total Gripa Y Tos Capsula	Unidad				
	117	Noraver Garganta Cereza 10Mg/1.4Mg	Unidad				
	118	Noraver Garganta Menta Forte Tableta	Unidad				
	119	Noraver Gripa Capsula	Unidad				
	120	Noraver Gripa Dia	Unidad				
	121	Noxpirin Plus	Unidad				
	122	Pedialyte Coco 500Ml	Unidad				
	123	Sal De Frutas Lua Plus X 6 Grs	Unidad				
	124	Sevedol Pastilla Extrafuerte 250Mg	Unidad				
	125	Suero Pedialyte Uva 500 Ml	Unidad				
	126	Bloqueador En Crema Tanga Spf70 X 250 Ml	Unidad				
	127	Pila Duracel Aa X 6 Unds	Paquete				
	128	Acondicionador 25Ml	Unidad				
	129	Acondicionador X 25 Ml	Unidad				
	130	Alcohol Glicerinado Antibacterial X 500 Ml Jgb	Unidad				
	131	Algodon Zig Zag 25G	Unidad				
	132	Blanqueador Clorox Gel Magia Floral X 1000 Ml	Unidad				

ITEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	133	Bolsas Basura 95X130 Cms	Unidad				
	134	Cepillo Dental Premier Clean Adulto	Unidad				
	135	Triple Accion 22 Ml Pegña	Unidad				
	136	Copa Vino Rumba	Paquete				
	137	Crema Dental Triple Accion 60Ml	Unidad				
	138	Crema Lava Loza 500 Gr	Unidad				
	139	Crema Lava Platos Axion 450 Gr Limon	Unidad				
	140	Crema Para Peinar 30Ml	Unidad				
	141	Desodorante Crema Stick 10Gr	Unidad				
	142	Desodorante Stick Clinical 13.5 Grs	Unidad				
	143	Detergente Concentrado 40Ml	Unidad				
	144	Detergente 450 Gr	Unidad				
	145	Detergente Doble Poderx125G	Unidad				
	146	aromatisante de piso Fresca Primavera X 200Ml	Unidad				
	147	aromatisante de piso Activa 200Ml	Unidad				
	148	aromatisante de piso Activa Floral X 500 Ml	Unidad				
	149	Gel Antibacterial X 500 Ml	Unidad				
	150	Gel Antibacterial Laorem 120 Ml	Unidad				
	151	Gel Fijador Ego Extreme X 10 Ml	Unidad				
	152	Guantes Vinilo Chef S X 100 Es	Caja				
	153	Jabon Antibacterial 12H	Unidad				
	154	Jabon Coco 200G	Unidad				
	155	Jabon Coco 250G	Unidad				
	156	Jabon Complete 120G	Unidad				
	157	Jabon Limpieza Profunda	Unidad				
	158	Jabon Omega 3 X 120 Gr	Unidad				
	159	Kleenex Dia A Dia Pañelos	Unidad				
	160	Limpido Multiusos X 460 Ml	Unidad				
	161	Maquina De Afeitar Ultra Grip	Unidad				
	162	Mascara Protectora Facial	Unidad				
	163	Palillos Festival Redondos	Unidad				
	164	Papel Higienico Duo	Unidad				
	165	Papel Higienico	Unidad				
	166	Papel Higienico Rosal Plus Super Triple Hoja	Rollo				
	167	Paq. Toallas Nosotras Inv. Rapigel X 10 Unds	Paquete				
	168	Prestobarba Comfort Advance	Unidad				
	169	Prestobarba Gillette 3	Unidad				
	170	Protector Solar Kids Sundark X 10 Grs	Unidad				
	171	Protectores Diario Nosotras X15	Paquete				
	172	De Papel Higienico Scott Cuidado Completo	Rollo				
	173	Scott Duramax X 27.2Cm	Rollo				
	174	Servilleta Familia Ultra X 100	Paquete				
	175	Servilletas Familias Normal Doble Hoja X100	Unidad				
	176	Shampoo 25 Ml Papeleta	Unidad				
	177	Shampoo 25Ml	Unidad				
	178	Shampoo X 25 Ml	Unidad				
	179	Suavisante Para Ropa Matel X 2.5 Ltros	Unidad				
	180	Suavitel Cuidado Superior 210 Ml	Unidad				
	181	Suavitel Fresca Primavera X 1.5 Ltrs	Unidad				
	182	Tampon Nosotras Regular Con Aplicador	Unidad				
	183	Tapabocas Reutilisables	Unidad				
	184	Tapabocas Tela X De 50 Es	Caja				
	185	Toalla Higienica Nosotras Clasica	Unidad				
	186	Toalla Higienica Nosotras Invisible Clasica Und	Unidad				
	187	Toalla Higienica Nosotras Tela Tipo Algodon Und	Unidad				
	188	Toalla Invisible Rapigel Indiv. Con Alas	Unidad				
	189	Toalla Nosotras Buenas Noches Nral Tipo Algodon X 10 Unds	Paquete				
	190	Toallas Abs. Practi Diarias Familia	Unidad				
	191	Toallitas Humedas Pequeñin 24 Unds	Unidad				
	192	Arequipe 50G	Unidad				
	193	Avena Finesse 250G	Unidad				
	194	Avena Original 250G	Unidad				
	195	Chotina Jet 12G	Unidad				
	196	Crema De Leche X 186Gr	Unidad				
	197	Leche Deslactosada 1L	Unidad				
	198	Leche Entera 1L	Unidad				
	199	Leche Condensada La Lechera 100Gr	Unidad				
	200	Mantequilla La Fina Mesa Baja En Sal 125G	Unidad				
	201	Mantequilla Margarina De Mesa La Fina 125G	Unidad				
	202	Margarina Dagusto Con Sal X 125 Grs	Unidad				
	203	Margarina La Fina Mesa Con Sal X 500 Grs	Unidad				
	204	Margarina Rama Con Sal X 500 Grs	Unidad				
	205	Margarina Rama Light X 500 Grs	Unidad				
	206	Queso Nta Semiduro Graso	Unidad				

ITEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	207	Queso Parmesano 100G	Unidad				
	208	Suero Pasteurizado Klarens 200G	Unidad				
	209	Agua Brisa 600Ml	Unidad				
	210	Agua Brisa Con Gas 280Ml	Unidad				
	211	Agua Brisa Con Gas 600Ml	Unidad				
	212	Agua Cristalina Por 300Ml	Unidad				
	213	Beb.Energ.Gatorade Frutos Tropicales 500Ml	Unidad				
	214	Beb.Energ.Red Bull 250Ml	Unidad				
	215	Beb.Energ.Speed Max 269Ml	Unidad				
	216	Bebida Carbonatada Regular Britvic X 200 Ml	Unidad				
	217	Bebida Con Sabor A Jengibre Britvic X 200 Ml	Unidad				
	218	Bebida Energizante Speed Max X 250 Ml	Unidad				
	219	Bidon De Agua Brisa 6L	Unidad				
	220	Sin Azucar X 1 75 Lts	Unidad				
	221	Sabor Original 1.5 Ltros	Unidad				
	222	Sabor Original X 3 Lts	Unidad				
	223	Sin Azucar X 1.5 Lts	Unidad				
	224	Original 250 Ml	Unidad				
	225	Del Valle Frutal Mango X 1 Litro	Unidad				
	226	Del Valle Refresco De Mango 500 Ml	Unidad				
	227	Del Valle Refresco De Piña Y Mandarina X 500 Ml	Unidad				
	228	Del Valle Refresco Mango Y Fresa	Unidad				
	229	Fuzetea Durazno De 400Ml	Unidad				
	230	Fuzetea Mango Manzanilla 400Ml	Unidad				
	231	Fuzetea Manzana Limonaria 400Ml	Unidad				
	232	Fuzetea Sabor A Limon X 400 Ml	Unidad				
	233	Gaseosa En Lata Original 330Ml	Unidad				
	234	Gaseosa Sin Azucar 500Ml	Unidad				
	235	Gaseosa 1.5L	Unidad				
	236	Gaseosa 3L	Unidad				
	237	Gaseosa 400Ml	Unidad				
	238	Gaseosa Sabor Ligero Light Enlatada 330Ml	Unidad				
	239	Gaseosa Sin Azucar 2.5 Lt	Unidad				
	240	Gaseosa Sin Azucar 250Ml	Unidad				
	241	Gaseosa Sin Azucar Enlatada 330Ml	Unidad				
	242	Gaseosa Colombiana 1.5 Litros	Unidad				
	243	Gaseosa Colombiana Original 400Ml	Unidad				
	244	Gaseosa Colombiana Sin Azucar 500 Ml	Unidad				
	245	Gaseosa Colombiana X 269 Ml	Unidad				
	246	Gaseosa Kola 1.5L	Unidad				
	247	Gaseosa Kola 400Ml	Unidad				
	248	Gaseosa Manzana 1.5L	Unidad				
	249	Gaseosa Manzana 2 Litros	Unidad				
	250	Gaseosa Manzana 2.5L	Unidad				
	251	Gaseosa Manzana 269Ml	Unidad				
	252	Gaseosa Manzana 400 Ml	Unidad				
	253	Gaseosa Manzana Sin Azucar 400Ml	Unidad				
	254	Gaseosa 2 Litros	Unidad				
	255	Gaseosa 2.5L	Unidad				
	256	Gaseosa Manzana Sin Azucar 500 Ml	Unidad				
	257	Gaseosa Quatro Toronja 1.5L	Unidad				
	258	Gaseosa Sprite 400Ml	Unidad				
	259	Gaseosa Sprite Sabor Original X 1.75 Ml	Unidad				
	260	Gaseosa Uva 2.5L	Unidad				
	261	Gaseosa Uva 269Ml	Unidad				
	262	Gaseosa Uva Sin Azucar 500 Ml	Unidad				
	263	H2O Limonata X 600Ml	Unidad				
	264	Hit Frutas Tropicales X 300 Ml	Unidad				
	265	Hit Mora X 1Lt	Unidad				
	266	Hit Naranja Piña X 300 Ml	Unidad				
	267	Hit Tropical Fruit X 1Litro	Unidad				
	268	Jugo California Nectar Surtido 300Ml	Unidad				
	269	Jugo De Naranja Alqueria X 900 Ml	Unidad				
	270	Jugo Del Valle 1.5 Litros Naranja	Unidad				
	271	Jugo Hit Frutas Tropicales 500Ml	Unidad				
	272	Jugo Hit Mango 200Ml	Unidad				
	273	Jugo Hit Mango 500Ml	Unidad				
	274	Jugo Hit Mango X 1 Litro	Unidad				
	275	Jugo Hit Mora 200Ml	Unidad				
	276	Jugo Hit Mora 500Ml	Unidad				
	277	Jugo Hit Naranja Piña 500Ml	Unidad				
	278	Jugo Hit Nectar Manzana X 237 Ml	Unidad				
	279	Jugo Hit Nectar Pera X 237 Ml	Unidad				
	280	Jugo Hit Orange Pineapple 200Ml	Unidad				
	281	Jugo Hit Tropical Fruit 1 Litro	Unidad				

ITEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	282	Kola X 500 Ml	Unidad				
	283	Milo 25G	Unidad				
	284	Milo Cajita 180Ml	Unidad				
	285	Naranja X 500Ml	Unidad				
	286	Natu Malta X 400 Cm3	Unidad				
	287	Nectar California Surtidos X 900 Ml	Unidad				
	288	Nectar Hit Manzana X 210 Ml	Unidad				
	289	Pony Malta 330Cm3	Unidad				
	290	Pony Malta Mini X 200 Cm3	Unidad				
	291	Saviloe 420 Ml	Unidad				
	292	Schweppes Ginger Ale 300Ml	Unidad				
	293	Schweppes Soda X 300 Ml	Unidad				
	294	Soda Bretaña 300Ml	Unidad				
	295	Aceite Selecto Girasol 900Ml	Unidad				
	296	Aceite Vegetal Countryranch 900 Ml	Unidad				
	297	Matica Surtidas X 18 Grs	Caja				
	298	Arroz Diana 500Gr	Unidad				
	299	Arvejas Con Zanahoria 300 Grs	Unidad				
	300	Arvejas 300Gr	Unidad				
	301	Atun Lomitos Vancamps En Aceite X 160 Grs	Unidad				
	302	Atun Van Camps Con Champiñones X 150 Grs	Unidad				
	303	Atun Van Camps Lomitos En Agua 160Gr	Unidad				
	304	Avena En Hojuela Sabor Vainilla X 300 Grs	Unidad				
	305	Avena Instantanea Sabor Vainilla X 300 Grs	Unidad				
	306	Azucar Blanca M&C 500Gr	Unidad				
	307	Azucar Riopaila 500Gr	Unidad				
	308	Bicarbonato De Sodio X 50 Grs Comarrico	Unidad				
	309	Blanco Mediano X 350Grs	Unidad				
	310	Cafe Instantaneo Clasico Colcafe X 1.5 Grs	Unidad				
	311	Cafe Sello Rojo 250Gr	Unidad				
	312	Cafe Tradicional Oma X 250 Grs	Unidad				
	313	Caldo De Gallina X 8 Cubos X 88 Grs	Caja				
	314	Campi Light Esparcible 500 Gr	Unidad				
	315	Canela De Astilla El Rey X 20 Grs	Unidad				
	316	Canela El Rey X 11 Grs	Unidad				
	317	Cereza La Coruña Frasco X 250Gr	Unidad				
	318	Champiñon En Trozos M&C 180 Grs	Unidad				
	319	Chmapiñones Tajados X 360 Grs	Unidad				
	320	Chotina Gol X 31 Grs	Unidad				
	321	Codos 250Gr	Unidad				
	322	Colcafe Clasico X 85 Grs	Unidad				
	323	Comino Saysa X 50Grs	Unidad				
	324	Conchas 250Gr	Unidad				
	325	Condimento Trifogon X 58 Grs	Unidad				
	326	Crema De Pollo Con Verduras Maggi Sobre 72Gr	Unidad				
	327	Crema De Tomate Gormet Maggi 76 Gr	Unidad				
	328	Crema No Lactea Instacrem X 4 Grs	Unidad				
	329	Cubo De Caldo Con Costiila Ricostilla X 11 Grs	Unidad				
	330	Encendedor Bengala	Unidad				
	331	Encendedor Electronico Work Neon	Unidad				
	332	Esencia Vainilla La Coruña X 500 Ml	Unidad				
	333	Fideo Comarico 250Gr	Unidad				
	334	Finas Hierbas Comarico 15 Grs	Unidad				
	335	Flor De Manzanilla Olimpica X 10 Grs	Unidad				
	336	Fosforos Bengala X 2.3 Grs	Unidad				
	337	Frijoles Antioqueños X 310 Grs	Unidad				
	338	Harina De Trigo Fortificada La Monjita X 500 Grs	Unidad				
	339	Harina De Trigo Haz De Oro 500 Gr	Unidad				
	340	Harina Pan 1 Kg	Unidad				
	341	Harina Pan 500Gr	Unidad				
	342	Hielo Orquidea Bolsa 3Kg	Unidad				
	343	Huevo Kikes Tipo A	Unidad				
	344	Huevo Tipo A Santa Anita X 4 Unds	Paquete				
	345	Huevos Santa Anita A Rojo	Unidad				
	346	Jamon Cunit Tajado X 400 Grs	Unidad				
	347	Jamon Sanduche X 230 Gr	Unidad				
	348	Laurel En Hojas Papeleta 10Gr	Unidad				
	349	Lomos De Atun En Aceite Calcox 142Grs	Unidad				
	350	Macarron 250Gr	Unidad				
	351	Maggi Cubo 11Gr	Unidad				
	352	Maiz Tierno San Jorge X 190 Grs	Unidad				
	353	Maiz Tierno 248 Gr	Unidad				
	354	Maizena La Original X 720 Grs	Unidad				
	355	Margarina La Fina 250 Grs	Unidad				
	356	Mayonesa X 190 Grs	Unidad				

ITEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	357	Mayonesa Papeleta San Jorge 100Gr	Unidad				
	358	Mermelada Piña La Coruña X 200 Grs	Unidad				
	359	Mostaza Americana X 370 Grs	Unidad				
	360	Nucita Colombiana 14G	Unidad				
	361	Pan Hamburguesa X 4 Unds 210 Grs	Paquete				
	362	Pan Tajado Artesano Integral X 500Grs	Unidad				
	363	Panela Peqña	Unidad				
	364	Pasta Lasagna 400Gr	Unidad				
	365	Pastas Cabello De Angel X 250 Grs	Unidad				
	366	Pescado En Conserva Van Camps 425Gr	Unidad				
	367	Pilas Aa Duracell X 2Und	Unidad				
	368	Pilas Tronex Carbon Aaa	Unidad				
	369	Pimienta De Olor Saysa X 15Grs	Unidad				
	370	Pulpa De Fruta Congelada Canoa Fresa 90Gr	Unidad				
	371	Salchicha Super Perro Carnelly X 450 Grs X 10 Unid	Paquete				
	372	Salchicha Viena 150Gr	Unidad				
	373	Salchichas Viena De Pollo X 150 Grs	Unidad				
	374	Salsa Agridulce X 222 Grs La Constancia	Unidad				
	375	Salsa Barbecue La Constancia X 200 Grs	Unidad				
	376	Salsa Bbq Con Tomate X 180 Grs	Unidad				
	377	Salsa Bbq Con Tomate X 380 Grs	Unidad				
	378	Salsa Bbq Olimpica 180Gr	Unidad				
	379	Salsa Bbq San Jorge Sache 90Grs	Unidad				
	380	Salsa Brava Verde X 315 Grs La Constancia	Unidad				
	381	Salsa Cesar X 300 Grs La Constancia	Unidad				
	382	Salsa Curry La Coruña 180Gr	Unidad				
	383	Salsa De Ajo El Rey	Unidad				
	384	Salsa De Pepinillos Heinz X 375 Ml	Unidad				
	385	Salsa De Tomate 200 Gr	Unidad				
	386	Salsa De Tomate 600 Gr	Unidad				
	387	Salsa De Tomate X 190 Grs	Unidad				
	388	Salsa De Tomate La Constancia Papeleta 90Gr	Unidad				
	389	Salsa De Tomate San Jorge X 100 Grs	Unidad				
	390	Salsa Inglesa La Coruña 155Ml	Unidad				
	391	Salsa Inglesa Olimpica 180Gr	Unidad				
	392	Salsa Negra La Constancia X 96 Ml	Unidad				
	393	Salsa Negra La Coruña 155Ml	Unidad				
	394	Salsa Negra La Coruña X 95 Ml	Unidad				
	395	Salsa Negra Olimpica X 190 Grs	Unidad				
	396	Salsa Ranch X 300Grs La Constancia	Unidad				
	397	Salsa Rosada San Jorge 90Gr	Unidad				
	398	Snickers X 52.7 Grs	Unidad				
	399	Suntea Frutos Rojos Papeleta 25Gr	Unidad				
	400	Suntea Limon Papeleta 25Gr	Unidad				
	401	Suntea Mandarina Papeleta 25Gr	Unidad				
	402	Taconacho Escurtido De Jalapeño X 202 Grs	Unidad				
	403	Te En Polvo Suntea Durazno 25Grs	Unidad				
	404	Tornillos X 250 Grs	Unidad				
	405	Vinagre Blanco X 1 Litro	Unidad				
	406	Vinagre Blanco Original Roja 37Gr	Unidad				
	407	Vinagreta De Mango Y Semillas De Chia X 330 Grs Colombina	Unidad				
	408	Vinagreta De Maracuya Y Semillas De Amapola X 340 Grs Colombina	Unidad				
	409	Bolsas Basura 70 X 90	Paquete				
	410	Bolsas Colores Pqte 10Uds 80X110	Paquete				
	411	Bolsas Mediana Bol Rol	Caja				
	412	Cuchillo Plast Domingo Grande 100 Uds	Paquete				
	413	Desech. Platos Plast. 26Cm Tami X 20 Unds	Paquete				
	414	Desech.Cuchillos Grandes Domingo Pqte 50 Unds	Paquete				
	415	Palillos Bambu Tipo Coctel 22Gr	Unidad				
	416	Papel Aluminio Tuc 40 Mtrs	Rollo				
	417	Papel Film Transparente 50 Mts	Rollo				
	418	Plato Darnel Icopor 26 Cm X 20 Unds	Paquete				
	419	Plato Tamy 18 Cm X 20 Unds	Paquete				
	420	Tenedor Plastico Tami Blanco	Paquete				
	421	Vaso Icopor 14 Oz Darnel X 20 Es	Paquete				
	422	Vaso Plastico Tuc X 50 Unds	Paquete				
	423	Vaso Tamy 9Oz X 25 Unds	Paquete				
	424	Vasos Tami Plastico X 16 Onzas	Paquete				
	425	Tinto 9 Y 12 Onzas	Unidad				
	426	Capuchino 9 Y 12 Onzas	Unidad				
	427	Capuchino Sabores 9 Y 12 Onzas	Unidad				
	428	Aromaticas	Caja				

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

No.	Otros servicios	Unidad de medida	Valor
1	IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO		
2	IMPRESIÓN A COLOR		
3	FOTOCOPIADO A BLANCO Y NEGRO		
4	FOTOCOPIADO A COLOR		
5	ESCANER		

Nota 1: Los productos empacados que se vendan deberán contar con fechas de vencimiento claramente visibles y cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Colombia. En particular, los alimentos que se preparen en el lugar deberán elaborarse diariamente, garantizando su frescura y calidad. Todo esto asegura la seguridad de los alimentos y bebidas ofrecidos, protege la salud de los consumidores y garantiza el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Asimismo, dado que algunos alimentos son producidos por terceros y comercializados en el lugar arrendado, el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de iniciar la ejecución, la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente que cubra posibles eventualidades relacionadas con la actividad comercial.

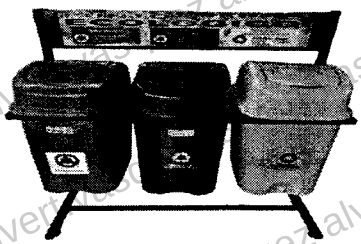
Nota 2: Es fundamental conocer la marca de los productos empacados que se ofrecerán, ya que esta información permite verificar la calidad, la consistencia y la confiabilidad del producto, aspectos clave que impactan directamente en la satisfacción del consumidor. Además, contar con marcas reconocidas o certificadas garantiza un equilibrio adecuado entre el costo y el beneficio, asegurando que los precios sean competitivos sin sacrificar la calidad. Esto contribuye a optimizar la inversión realizada, minimiza riesgos de insatisfacción o desperdicio, y fortalece la confianza del personal consumidor, generando un impacto positivo en la percepción y el aprovechamiento del servicio.

Nota 3: En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos no contemplados en el listado anterior, dichos productos deberán tener precios acordes al mercado actual. La solicitud deberá hacerse por escrito al supervisor del contrato para su análisis y aprobación. La aprobación se formalizará mediante un acta debidamente firmada por el supervisor y el ordenador del gasto, la cual deberá anexarse al informe del supervisor.

Nota 4: El futuro arrendatario deberá disponer y colocar de forma permanente, en un lugar visible para el público, el listado actualizado de precios de todos los productos ofrecidos, utilizando un medio tecnológico adecuado (como pantallas visuales, tabletas, monitores digitales u otros dispositivos electrónicos). Asimismo, deberá instalar en un lugar visible un código QR que permita a los clientes visualizar dicho listado de precios de manera rápida y accesible, el oferente deberá buscar el método más apropiado para que dicho QR se encuentre disponible de forma permanente

8	El arrendatario se compromete a utilizar productos de primera calidad que cumplan, entre otros, de igual manera, el arrendatario deberá permitir y facilitar las visitas sanitarias que la Secretaría de Salud considere necesarias para la verificación del cumplimiento de las normas sanitarias.		
9	**Atención al cliente:** Dado que se trata de un servicio abierto al público, el arrendatario deberá implementar un sistema de evaluación de la calidad del servicio, mediante un formato que permita valorar aspectos como la calidad y presentación de los alimentos, la atención al usuario, la oportunidad en la prestación del servicio, entre otros. Así mismo, deberá disponer de un mecanismo digital a través de código QR, mediante el cual los usuarios puedan registrar sus observaciones, sugerencias y comentarios. La información recolectada será canalizada directamente al supervisor del contrato, con el fin de facilitar el seguimiento, control y adopción de acciones de mejora continua. Dichas observaciones deberán enfocarse, entre otros aspectos, en la satisfacción del servicio, la evaluación de la calidad de los alimentos suministrados y demás factores asociados a la adecuada prestación del servicio.		
10	**Atención de requerimientos:** El oferente, en calidad de futuro arrendatario, se compromete a atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes de mejoramiento que le sean formuladas por la Policía		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, en relación con la calidad, oportunidad y condiciones del servicio prestado, obligándose a implementar las acciones correctivas dentro de los plazos que para el efecto se establezcan. Así mismo, deberá facilitar y colaborar con los procesos de evaluación del servicio, tales como encuestas, entrevistas y mecanismos de retroalimentación mediante códigos QR, entre otros instrumentos definidos por la entidad. El ingreso de alimentos, insumos y proveedores al inmueble objeto de arrendamiento deberá realizarse bajo la supervisión del personal de seguridad de la Escuela, quien estará facultado para efectuar la revisión de vehículos, mercancías y demás elementos que ingresen, en cumplimiento de los protocolos de seguridad institucional. La comercialización de los productos y servicios ofrecidos, así como el recaudo de los pagos correspondientes, será responsabilidad exclusiva del arrendatario, incluyendo los acuerdos de pago que se generen con los usuarios. En consecuencia, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no asumirá responsabilidad alguna por pagos no efectuados, mora o incumplimientos por parte de los usuarios.		
11	**Restricciones en la prestación del servicio:** El oferente, en calidad de futuro arrendatario, se compromete a no comercializar o permitir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como de instalar o permitir la operación de máquinas de juegos de azar, suerte o similares dentro del inmueble objeto de arrendamiento. Igualmente, se prohíbe de manera expresa el expendio, suministro o comercialización de sustancias que generen dependencia física o psicológica, en cumplimiento de la normatividad vigente.		
12	El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT		
13	El arrendatario se compromete a cumplir de manera estricta y oportuna con todas sus obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme al régimen tributario que le sea aplicable según la normativa vigente en Colombia. Será responsabilidad exclusiva del arrendatario realizar las declaraciones, pagos y demás trámites fiscales correspondientes, exonerando al arrendador de cualquier responsabilidad relacionada con el incumplimiento de dichas obligaciones		
14	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita firmada por su representante legal, deberá acreditar contar con la solvencia financiera, la capacidad logística necesaria — incluyendo equipos, mobiliario, enseres e insumos y el recurso humano adecuado para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del presente contrato en el espacio arrendado. En caso de que, por necesidades del servicio, sea requerida una mayor capacidad operativa, el arrendatario se compromete a garantizar la ampliación de dicha capacidad, con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio. Así mismo, el arrendatario deberá disponer de la capacidad operativa necesaria para atender y solucionar cualquier inconveniente o falla que se presente en los equipos o en el servicio, en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Finalmente, el arrendatario se compromete a mantener una planta de personal acorde con las necesidades del servicio, diseñada para atender eficientemente a un público aproximado de cien (100) personas diarias, garantizando una atención completa, ágil y oportuna a los usuarios.		
15	El futuro arrendatario, una vez suscrito el contrato, deberá entregar al supervisor copia de las hojas de vida del personal, acompañadas de sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Asimismo, deberá presentar la relación del personal previsto, incluyendo nombres, apellidos, número de cédula y cargo, junto con los formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, y el formato de estudio de seguridad que será proporcionado por el supervisor. Todo lo anterior deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
16	El futuro arrendatario se compromete a que los trabajadores que utilice en ejecución del contrato suscrito no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia – Escuela de Policía Carlos Eugeni Restrepo. Esta condición deberá estar claramente estipulada en cada contrato individual de trabajo, el cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Asimismo, dicha disposición deberá ajustarse a lo establecido en la normatividad laboral vigente, incluyendo el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones aplicables en materia de contratación laboral en Colombia.		
17	El futuro arrendatario Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.		
18	El futuro arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano, Ley 100 de 1993, código sustantivo del trabajo y demás norma que la modifiquen.		
19	El futuro arrendatario deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.		
20	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los comprobantes de pago correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados que prestan sus servicios en el inmueble objeto de arrendamiento. Asimismo, deberá entregar dicha documentación cada vez que se realice una renovación o sustitución de personal, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse a partir del primer día de labores del empleado.		
21	**Manejo y Almacenamiento de Residuos** El manejo y almacenamiento de residuos y basuras deberá realizarse estrictamente con las normas de reciclaje vigentes. Estos recipientes deberán ser de material plástico, contar con tapa móvil y estar equipados con bolsa plástica desechable para facilitar su manejo higiénico. El transporte de dichos residuos deberá realizarse hasta el lugar de recolección general, utilizando los recipientes correspondientes, bajo responsabilidad del personal contratado por el arrendatario. Es indispensable que dichos recipientes se mantengan en condiciones óptimas para la manipulación y almacenamiento seguro de los diferentes tipos de residuos, garantizando así la protección de la salud pública y el cuidado ambiental, conforme a lo establecido en la **Ley 09 de 1979**, el **Decreto 4741 de 2005** y demás normatividad aplicable. De acuerdo a lo anterior el arrendatario se compromete a disponer de (01) punto ecológico con tapa giratoria ubicadas, con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar. DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm, Peso: 33.00 kg  *Imagen de referencia* Materiales contenedores: Polietileno.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica		
22	**Control de Plagas y Fumigación** El arrendatario se compromete a realizar fumigaciones y aplicaciones de cebos de forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando un control efectivo de plagas comunes como insectos (cucarachas, moscas, hormigas), roedores y aves (palomas), así como el control de animales no deseados como caninos. Estas actividades deben llevarse a cabo conforme a los protocolos establecidos en la **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos, y a la normatividad ambiental vigente. El plan de control debe incluir: • **Fumigaciones generales**: al menos una vez al mes, utilizando productos autorizados y aplicados por personal capacitado, para mantener bajo control la población de insectos y roedores. • **Aplicación de cebos rodenticidas**: distribuidos estratégicamente y revisados periódicamente, para controlar la presencia de roedores durante todo el año. • **Control de aves y animales domésticos**: mediante medidas físicas y preventivas, evitando el ingreso y permanencia de palomas y caninos en las instalaciones. El arrendatario deberá conservar registro de todas las actividades de fumigación y control realizadas, para ser presentado ante las autoridades sanitarias en caso de requerimiento.		
23	**Compromiso con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** El arrendatario se compromete a cumplir con todas las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la vigencia del contrato de arrendamiento. En este sentido, será responsabilidad exclusiva del arrendatario instalar y mantener en condiciones óptimas los elementos de seguridad necesarios en las instalaciones, tales como el botiquín de primeros auxilios debidamente dotado y accesible, las rutas de evacuación claramente señalizadas y despejadas, así como los extintores con revisiones periódicas conforme a la normatividad vigente. Estas medidas tienen como finalidad garantizar la seguridad e integridad del personal, usuarios y visitantes, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que reglamenta el SG-SST en Colombia.		
24	El oferente y futuro arrendatario debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo. Por último la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos el Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		
25	Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.		
26	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"		
27	El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.		
28	En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella (Antioquia) o la entidad que haga sus veces.		
29	**Experiencia del oferente:** En aplicación del principio de transparencia, con base en el análisis del sector y con el fin de verificar la aptitud e idoneidad del oferente, garantizando la calidad del servicio y previniendo posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el arrendamiento de bienes inmuebles destinados a actividades comerciales o en calidad de propietario de establecimiento de comercio, dentro del cual haya desarrollado actividades relacionadas con la prestado el servicio de frutería y/o ventas de productos alimenticios, por un término mínimo de un (1) año. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos, según corresponda: **1. Arrendamiento de bienes inmuebles:** El oferente deberá acreditar la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del canon de arrendamiento, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para tal efecto, deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación, en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante, • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Objeto del contrato. • Número del contrato. • Valor del contrato.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Actividad económica desarrollada en el inmueble arrendado • Porcentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales. **2. Propietario de establecimiento de comercio:** En caso de acreditar la experiencia como propietario, el oferente deberá presentar el certificado de libertad y tradición del inmueble y el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal, en el cual se evidencie que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada la prestado el servicio de frutería y/o ventas de productos alimenticios, conforme al objeto del presente proceso, y que se encuentre vigente. **Nota:** Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los documentos señalados en el presente proceso. No obstante, la información aportada podrá ser objeto de verificación por parte del Comité Técnico, el cual se reserva la facultad de validar la autenticidad, veracidad y consistencia de las certificaciones presentadas, así como de solicitar aclaraciones o documentación adicional cuando lo considere pertinente. En caso de evidenciarse inconsistencias, información no verificable o falta de idoneidad en la experiencia acreditada, el proponente podrá ser rechazado.		

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 10

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La estrella – Antioquia, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2026, cuyo objeto es ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO". La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 11
SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de contratación directa Número PN ESCER CD 010 2026 cuyo objeto es: ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones